

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Córdoba
Menciones	Mención en Asesoría Jurídico-Laboral, Mención en Recursos Humanos, Mención en Mercado de Trabajo y Empleo, Mención en Salud Laboral
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.1 Datos básicos de la descripción del título

- Se incluye la nueva normativa sobre permanencia.

4.3 Apoyo a estudiantes

- Se incorpora información sobre Salidas académicas en relación con otros estudios.

4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

- Se incluye una nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento.

4.5. Curso de Adaptación.

Sobre el Curso de adaptación para titulados, se valora favorablemente la adecuación del Curso de adaptación. La información ha sido valorada con información adicional que se solicitó a la Universidad, ya que aunque en el formulario de modificación se indica que se incorpora esta información no aparecía. Por tanto, de cara al proceso de renovación de la acreditación y de forma que se tenga toda la información de la memoria actualizada que será tomada de referencia en la aplicación del Ministerio, se recuerda a la Universidad que incluya el curso de adaptación en la próxima solicitud de modificación del título.

5.1 Plan de Estudios.

- Se modifican los contenidos de las siguientes asignaturas "Derecho de la Seguridad Social I" y "Derecho de la Seguridad Social II".
- Eximen del requisito de acreditación de nivel B1 de una lengua extranjera, a los estudiantes que accedan a la Universidad por el cupo de discapacitados acreditando una discapacidad auditiva.
- Se añade al módulo de optatividad asignaturas de Programas de movilidad: serán asignaturas optativas de intercambio se podrán cursar en 3º y 4º curso, y estarán relacionadas con el ámbito de estudio que corresponde al presente título.
- Actualizan la información relativa sobre reconocimiento de créditos por actividades culturales, deportivas, de representación etc....
- Se incorpora nuevo párrafo en el apartado de Planificación y Gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
- Se elimina el requisito lingüístico en el nivel B1 en la matrícula del Trabajo Fin de Grado, para que pase a convertirse en un requisito para la obtención del título.
- Se modifican los requisitos previos de las asignaturas "Prácticas Externas" y "Trabajo Fin de Grado".

6.1. Profesorado

- Se modifica la redacción de la Justificación de los recursos humanos disponibles.

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se incorporan nuevos modelos de convenios de prácticas, adaptados al R.D. 1707/2011.

9. Sistema de garantía de calidad. Se incluye enlace al modificado del Sistema de Garantía de Calidad.

10.2. Procedimiento de adaptación

- Se incluye información sobre el procedimiento de adaptación **“El alumno/a proveniente de las titulaciones que se extinguen con la implantación del Grado, debe seguir el procedimiento de reconocimiento y transferencia que a tal efecto se prevea en la normativa de la Universidad de Córdoba, sobre paso de aquéllas a éste”**.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Aspectos formales que deben mejorar de la información presentada en la memoria presentada de cara a la renovación de la acreditación que debe estar completa y actualizada:

- En el desarrollo del plan de estudios falta definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las asignaturas.
- Realizar la asignación de las actividades formativas y sistemas de evaluación a los módulos y materias correspondientes.
- Incluir la información sobre el curso de adaptación.



En Córdoba, a 18/06/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz